

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2006-00597.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 188 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. ANA ECILDA APONTE APONTE como apoderada judicial del demandado, señor MARCO ANTONIO GÓMEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

En atención a la solicitud de adición, aclaración y corrección, que fuera elevada por la precitada apoderada en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 11 de octubre del cursante año (archivo Nro. 3), se requiere al partidor, Dr. MICHAEL ALEXANDER ROJAS NIETO, para que proceda a efectuar las adiciones, aclaraciones y/o correcciones solicitadas al trabajo de partición. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c3122a1c7b4d1af33c27bbe7c613e07b6eee38a07887717fd12770a8420c1d**

Documento generado en 03/11/2022 10:36:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC